



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MHB

ORDEN DE COMPRA

(332008) ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATTLAN DE MORELOS
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000184		
NUMERO		
21	06	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO	229515	
NO. FONDO	1111	
PROGRAMA		
CARGO PRESUPUESTAL		

332008	ESCUELA PREPARATORIA REGIONAL DE TEPATTLAN DE MORELOS
CODIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
01-878-782-096501-	Av. González Gallo No. 205, Tepatlán, Jalisco, C.P. 47600
TELEFONO	DOMICILIO

1		LAURA REBECA OROZCO TORRES	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	
2		3	
TELEFONO		TELEFONO	

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
OTRA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VIDEO-PROYECTOR BENQ	2.00	3,350.00	6,700.00
OTRA	MANTENIMIENTO Y CONFIGURACIÓN VIDEO-PROYECTOR VIEWSONIC.	2.00	2,150.00	4,300.00
IMPORTE CON LETRA: Doce Mil Setecientos Sesenta pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	11,000.00
			I.V.A.	1,760.00
			TOTAL	12,760.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENTREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA: 12/07/2016	LUGAR DE ENTREGA: DOMICILIO DE LA ESCUELA	FINANZAS
PAGO DE CORTADO <input checked="" type="checkbox"/> PAGO: 12/07/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/> No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%	b) CUMPLIMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>

AL PAGO SE INICIA EL SERVICIO

OBSERVACIONES

4			5
ELABORO	AUTORIZO	Vo. Bo.	NOMBRE Y FIRMA DEL
ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO	ENTIDAD o DEPENDENCIA	ENTIDAD o DEPENDENCIA	PROVEEDOR
QUINTANILLA	EMISORA	SOLICITANTE	
	ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO	ING. AGUSTÍN HORACIO GALLARDO	Accepto los términos y condiciones
	QUINTANILLA	QUINTANILLA	que se especifican en el reverso de
			la presente Orden de Compra

COPIA DEPENDENCIA

1.- Se testa un domicilio, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

2.- Se testa un RFC, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

3.- Se testa un teléfono, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

4.- Se testa una firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el artículo 3, punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus municipios, y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada por contener datos de carácter personal.

5. Se testa una firma, con fundamento en el Artículo 21, párrafo 1, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el Artículo 3o. punto 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y al Lineamiento Quincuagésimo Octavo, fracción I, de los Lineamientos Generales de Protección de Información Confidencial y Reservada,